

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-098-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-098-2023
SIAD No.:	625228
Fecha del Nombramiento:	13/07/2023
Fecha de entrega del Informe:	26/07/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	26/07/2023
Nombre del Auditor:	Licda. Cristina Pérez Tercero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento
Áreas Examinadas:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Período Auditado:	N/A

TOMO 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME No.: O-DIDAI/SUB-098-2023-2
SIAD: 625228**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

GUATEMALA JULIO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
INFORMACIÓN EXMINADA	1
RECOMENDACIÓN AUDITORÍA	2
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-098-2023, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver anexo formulario SR1)

De conformidad con el Formulario SR 1 "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, firmado por el Director de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, se estableció que las siguientes deficiencias quedaron en proceso **Hallazgos: No. 1 Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente; No. 2 Deficiencias en el resguardo de los textos educativos; No. 3 Deficiencias en registro y control de inventarios y No. 4 Incumplimiento del proceso administrativo en la entrega de bienes por cese del cargo**, se encuentran en proceso, no obstante a que se giraron instrucciones por parte de la señora Ministra mediante Oficio O-DS/DIDAI-No.603-2023 y los responsables solo giraron instrucciones.

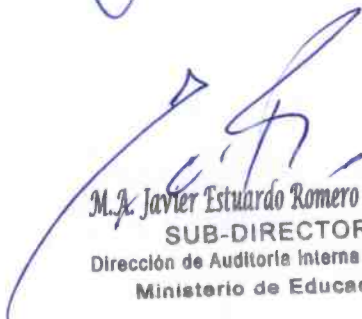
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Debido a que las recomendaciones están en proceso, queda bajo la responsabilidad del Director de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, realizar las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.


Lidia Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Marvia Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

**PRIMER SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

Entidad:	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-098-2023	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-098-2023-2
Auditor Encargado:	Licda. Cristina Pérez Tercero	Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
1.	Gastos de ejercicios fiscales anteriores Afectando el ejercicio vigente Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, al evaluar el Ranglón Presupuestario 122 Impresión, encuadernación y reproducción, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, se realizó el pago de la impresión de libros de texto del nivel escolar de preprimaria para ser utilizados en todos los establecimientos educativos de la república, durante ciclo escolar 2022, por un valor de Q5,885,371.60, estableciéndose que la negociación de dicha impresión de los libros se realizó en el ejercicio fiscal 2021, mediante Licitación Pública L-032/2021-MINEDUC, NOG 15178641, Contrato Número DIGECADE- 132-2021-L del 02 de diciembre de 2021, aprobado con el Acuerdo Ministerial Número 3647-2021 del 23 de diciembre de 2021; por lo cual la Unidad Ejecutora debió de registrar presupuestariamente el compromiso de dicho gasto en el año 2021, para poder efectuar su pago en el ejercicio fiscal 2022, ya que de	Ministra de Educación Directora de DIGECADE Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera		X		Acciones realizadas O-DIDAI-No.603-2023, firmado por la señora Ministra de fecha 7 de junio de 2023, dirigido al Director en funciones, de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, mediante el cual indica: "...En virtud de lo manifestado, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas, razón por la que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, así mismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..." Oficio No. DIGECADE-162-2023, de fecha 19 de julio 2023, firmado por el Director de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en funciones, por medio del cual adjunta los oficios mediante el cual giró instrucciones a los responsables de los procesos a las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Oficio No. DIGECADE-137-2023, de fecha 14 de junio 2023, firmado por el Director en funciones de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, dirigido al encargado de la Subdirección Administrativa Financiera mediante el cual indica: "Derivado de lo anterior, se solicita girar instrucciones al personal correspondiente a fin que se realicen las acciones



No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	acuerdo con el Dictamen Presupuestario SAF-009-2021, del 29 de abril de 2021, emitido por el Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, se contaba con el presupuesto para ejecutar este desembolso en el ejercicio fiscal 2021. Recomendación: La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien funge como Directora y al Asesor Profesional especializado III, quien funge como Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, para que se implementen los procedimientos en cada una de las etapas, tomando en cuenta los saldos pendientes a cancelar al cierre de los ejercicios fiscales, para realizar oportunamente las gestiones del registro de las etapas de compromiso y devengado, provisionando los saldos pendientes de pago en el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.					necesarias para asegurar el debido cumplimiento a las recomendaciones indicadas e informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días hábiles de las acciones realizadas, esto con el fin de evitar sanciones por parte de los entes fiscalizadores. OFICIO SAF-DIGECADE-315-2023, de fecha 15 de junio 2023, firmado por el Director en funciones y el Analista de Operaciones de Caja, Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, dirigido al Asesor Profesional Especializado III, todos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, mediante el cual indican: "Se recomienda que se implementen los procedimientos en cada una de las etapas de formulación presupuestaria, tomando en cuenta los saldos pendientes a cancelar antes del cierre de los ejercicios fiscales de procesos ingresados a DIDECC, para realizar oportunamente las gestiones del registro de las etapas de compromiso y devengado, provisionando los saldos pendientes de pago en el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad a lo establecido...". Comentario de Auditoría No obstante a lo indicado en los oficios No. DIGECADE-162-2023, de fecha 19 de julio 2023, No. DIGECADE-137-2023, de fecha 14 de junio 2023 y OFICIO SAF-DIGECADE-315-2023, de fecha 15 de junio 2023, la recomendación queda en proceso, debido a que, únicamente se giraron las instrucciones, no adjuntaron los procedimientos a implementar para que los saldos pendientes a cancelar al cierre del ejercicio fiscal sean provisionados en los saldos pendientes de pago en el ejercicio fiscal correspondiente de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.
2.	Deficiencias en el resguardo de los textos educativos. Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, Programas 11 Educación Escolar de Preprimaria y 12 Educación Escolar Primaria, Renglón presupuestario 122 Impresión, encuadernación y reproducción, al	Ministra de Educación Directora de DIGECADE Subdirector Administrativo Financiero		X		Acciones realizadas: OFICIO SAF-DIGECADE-316-2023, de fecha 16 de junio 2023, firmado por el Director en funciones y el Analista de Operaciones de Caja, Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, dirigido al Asistente Profesional II, todos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, mediante el cual indican: "Se recomienda que se cumple con el procedimiento de almacén regulado por el Sistema de Gestión de Calidad



No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	efectuar la revisión según muestra seleccionada y al realizar verificación física el 15 de noviembre de 2022, se estableció que no se cuenta con un espacio físico para el adecuado resguardo de los materiales de impresión relacionados con textos escolares, debido a que se identificaron varias cajas de cartón el cual contiene: a) Textos de Matemáticas para Cuarto Grado Nivel de Educación Primaria, cantidad 25 textos; b) Textos de Matemáticas 1 para Nivel de Educación Media Ciclo de Educación Básica, cantidad 20 textos, c) Textos de Comunicación y Lenguaje para Tercer Grado Nivel de Educación Primaria, cantidad 25 textos; d) Guías de aprendizaje de Ciencias Naturales 1 Ciclo de Educación Básica, cantidad 10 guías, también paquetes y libros que contienen impresión de textos escolares, los cuales están ubicados en forma dispersa y en el suelo del sótano del parqueo 1, del Edificio del Ministerio de Educación. Recomendación: La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien funge como Director y al Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirector administrativo Financiero, a efecto de que se cumpla con el procedimiento de almacén regulado por el Sistema de Gestión de la Calidad denominado ALM-PRO-01, Actividad 6, para el resguardo de los textos educativos escolares, que deben ser ubicados en un lugar designado por la Unidad Ejecutora y que el Asistente Profesional II, quien funge como Encargado de Almacén, cumpla con las medidas necesarias para el manejo, almacenamiento y resguardo adecuado de los textos escolares.	Encargado de Almacén				denominado ALM-PRO-01, Actividad 6, para el resguardo de los textos educativos escolares, que deben ser ubicados en un lugar designado por la Unidad Ejecutora..." Comentario de Auditoría: No obstante, a lo indicado en OFICIO-SAF-DIGECADE-316-2023, de fecha 15 de junio 2023, la recomendación queda en proceso, debido a que, únicamente se giraron las instrucciones, no indicaron nada sobre el espacio asignado ni sobre el cumplimiento de las medidas a tomar para el manejo, almacenamiento y resguardo adecuado de los textos escolares.



No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
3.	Deficiencias en registro y control de inventarios Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, Cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros al revisar el área de inventarios se determinaron varias Activos Fijos deficiencias, tales como: Recomendación: La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al director ejecutivo IV, quien funge como Directora y al Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirector Administrativo Financiero, para que den lineamientos y supervisen las funciones del Trabajador Operativo IV, quien funge como Encargado de Inventarios, en cuanto a que realice la conciliación, registro y toma física de los inventarios que se encuentran descritos en el libro de inventarios y en el FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle De Inventario Por Cuenta del módulo de inventarios de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.	Ministra de Educación Director de DIGECADE Subdirector Administrativo Financiero Encargado de Inventarios		X		Acciones realizadas: OFICIO SAF-DIGECADE-317-2023, de fecha 15 de junio 2023, firmado por el Director en funciones y el Analista de Operaciones de Caja, Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, dirigido al Trabajador Operativo IV, todos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, mediante el cual indican: "Se recomienda que se realice conciliación, registro y toma física de los inventarios que se encuentran descritos en el libro de inventarios en el FIN-FOR-01 Formulario Resumen Inventario Institucional y FIN-2 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta ...". Comentario de Auditoría: No obstante, a lo indicado en el OFICIO-SAF-DIGECADE-317-2023, de fecha 15 de junio 2023, la recomendación queda en proceso, debido a que, únicamente se giraron las instrucciones, no indicaron si ya fueron conciliados los saldos, si ya realizaron el registro y toma física de los inventarios que se encuentra descritos en el libro de inventarios y en el FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle De Inventario Por Cuenta del módulo de inventarios de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
4.	Incumplimiento del proceso administrativo en la entrega de bienes por cese del cargo. Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, en el área de Inventarios, se determinó que no se cumplió con el proceso administrativo en la entrega de bienes por cese del cargo, debido a que: Recomendación: El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director, debe girar instrucciones a la Profesional III, quien funge como Analista de Recursos Humanos, para que informe a la Sección de Inventarios el cese de labores del personal de la Dirección como lo establece el Instructivo Asignación de bienes Muebles, asimismo girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado III, quien funge como Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, para que instruya al Trabajador Operativo IV, quien funge como Encargado de Inventarios, a efecto de realizar las gestiones para resguardar los bienes como lo establece el Instructivo Asignación de Bienes Muebles y la Circular 3-57.	Director de DIGECADE Analista de Recursos Humanos Sección de Inventarios Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera Encargado de Inventarios		X		OFICIO-SAF-DIGECADE-318-2023, de fecha 15 de junio 2023, firmado por el Director en funciones y el Analista de Operaciones de Caja, Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera, dirigido al Profesional III, todos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa - DIGECADE-, mediante el cual indican: "Se recomienda a que informe a la Sección de Inventarios el Cese de labores del personal de la Dirección." Comentario de Auditoría: No obstante, a lo indicado en el OFICIO-SAF-DIGECADE-318-2023, de fecha 15 de junio 2023, la recomendación queda en proceso, debido a que, únicamente se giraron las instrucciones, no indicaron nada sobre los procedimientos establecidos para el cumplimiento de dicha recomendación.

Guatemala 21 de julio de 2023

Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación

M.Sc. Walfredo Ramos Vasquez Cerón
DIRECTOR EN FUNCIONES
Dirección General de Gestión
de Calidad Educativa - DIGECADE

Página 5 de 5

